

#

En Notaria En primer dia de mes de febrero
de mil y 800 y setenta y un años. Se juntaron
en su Ayuntamiento en la sala baja del con-
sejo de su Magestad y costumbre de se juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes y per tener y
Meritorio de su Magestad. Y buen comun de esta villa
de nombre Asaber los señores. Don su Alcaide
de motu proprio y don andres m^r sanchez Alcaide
Ordinario de esta villa por su Magestad = Don Pedro Vazquez
Canobas Alferes mayor = Matias Alaxarun =
pedro Carlos de learte = Don Luis de mora ferer = Don
Juan de mora Ramos, fel e x^o = Mercho Lopez balen
Zuela de le x^o = Miguel fernandez guerra = La-
briel de la fuente e martin = Juan menor polo de si-
dory. Estando juntos como tal consejo Justicia
y Repimiento. Y en forma de consejo. Acordaron
lo siguiente.

Receptor de bulas
Juan Lopez Rosal

Dieron sus mercedes juntamente de unanimes y con
forma que por el presente año de mil y 800 y setenta
y uno nonbraron por Receptor de las bulas de la santa
Cruzada para la dicha pedizion de este presente año
a Juan Lopez Rosal bermejo de esta villa persona
que lo fue y ha pasado con las mismas fianças
que tiene dadas a el qual se le notifique que se le
y se le entreguen las bulas con la quenta y daran
conveniente y se le notifique a los fijos de el
dicho Juan Lopez si a retan la dicha y en no a retarla
y el dicho Juan Lopez de otros de nuevo y atento
se le da a el dicho Receptor por el trabajo y ocupacion
que en ello tiene ungera de su salario de
Realengo. que tiene esta villa acordaron que a tanto
no es suficiente acordaron se le de algun ensanche
para su satisfacion.

Y abriendo se reduydo a votar por este Ayuntamiento
para nonbrar Receptor para la cobranza

